

<b>Referencia Documento :</b> DIP000097 /2020 <b>Dependencia:</b> DIPUTACIÓN DE GRANADA	<b>Nº Resolución*:</b>
	<b>Registro de Secretaría*:</b> <small>* Estos datos serán rellenados exclusivamente por Secretaría Adjunta del Servicio Provincial Tributario</small>
<b>Resumen:</b> CONCERTACIÓN DE OPERACION DE TESORERIA PARA EL EJERCICIO 2020	

En uso de las facultades que me confiere la vigente legislación sobre régimen local,

Dada la necesidad de efectuar anticipos a los Ayuntamientos de la Provincia de Granada, a cuenta de la recaudación que efectuará el Servicio Provincial Tributario durante el ejercicio 2020 por cuenta de los mismos, en base a lo dispuesto en el artículo 149.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y dado que el Servicio no cuenta con fondos propios para hacer frente a dichas entregas, se hace precisa la contratación de una operación especial de tesorería de las que prevé el citado artículo, por importe de VEINTE MILLONES DE EUROS (20.000.000,00 €), según se autoriza en el artículo 48 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Diputación Provincial de Granada actualmente vigentes,

Conocida la Disposición Adicional Segunda del Documento Complementario a las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Diputación Provincial de Granada, mediante la que se autoriza al Presidente para la tramitación y contratación efectiva de la indicada operación,

Vista la previsión establecida en el artículo 48 de las citadas Bases y lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, según el cual la presente operación se entiende excluida de la aplicación de la referida Ley,

Vista la descripción y las notas informativas para concurrir a la contratación de la referida operación,

Visto el informe favorable de Intervención,

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Ymh5n+aicHRnzOYDgHYroQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Maria Teresa Martin Bautista - Secretaria-DIPUTACIÓN DE GRANADA	Firmado	13/05/2020 09:01:51
	Jose Entrena Avila	Firmado	12/05/2020 22:21:18
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a>		



Nº Resolución: DIP000097/2020- DIPUTACIÓN DE GRANADA

Y teniendo en cuenta la inaplazable necesidad concurrente a fin de que los Ayuntamientos cuenten con tesorería suficiente para ir afrontando los pagos que se deriven de la ejecución de sus presupuestos desde el primer día del ejercicio siguiente,

VENGO A RESOLVER:

PRIMERO.- Aprobar la concertación de la citada operación, mediante el procedimiento negociado con invitación de ofertas, por importe de VEINTE MILLONES DE EUROS € (20.000.000,00 €), de acuerdo con las condiciones previstas en el expediente.

SEGUNDO.- Declarar la tramitación urgente de la contratación, estableciendo como plazo para que las Entidades Financieras presenten sus proposiciones y, en su caso, el resto de documentación exigida, hasta el día 2 de junio de 2020.

Así lo resuelve y firma el Sr. Presidente del Servicio Provincial Tributario, de lo que yo, la Secretaria General, certifico.

En Granada a la fecha de su firma digital

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA GENERAL

Código Seguro De Verificación	Ymh5n+aicHRnzOYDgHYroQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Teresa Martin Bautista - Secretaria-DIPUTACIÓN DE GRANADA	Firmado	13/05/2020 09:01:51
	Jose Entrena Avila	Firmado	12/05/2020 22:21:18
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a>		

